ACTA DE INICIO CONVENIO 202603133.

En Barranquilla, se reunieron por una parte **ROSMERY WEHEDEKING PAEZ** como **SUBSECRETARIA DE ASESORÍA Y ASISTENCIA EN SEGURIDAD SOCIAL**, en calidad de supervisora; y por la otra parte **ARMANDO JAVIER ZABARAIN GONZALEZ,** quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION MULTIACTIVA MAX INTERNATIONAL** con NIT 900689167 en calidad de asociado.

Con el objetivo de iniciar la ejecución del convenio, teniendo en cuenta:

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y URGENCIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS (SEM) Y DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA (APH), A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN DE PRIMEROS RESPONDIENTES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD EN GENERAL
VALOR DEL CONTRATO	El valor total del convenio asciende a la suma de SETECIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L ($714.285.714), discriminados así: El valor del aporte del Departamento corresponde a la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($500.000.000). El valor del aporte de la Entidad sin ánimo de lucro corresponde a la suma de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L ($214.285.714).
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo del convenio de asociación será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, los cuales serán contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11/09/2026
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS	25/09/2026
DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA SUPERVISIÓN	**SUBSECRETARIA DE ASESORÍA Y ASISTENCIA EN SEGURIDAD SOCIAL**
OBSERVACIONES PREVIO AL INICIO DE EJECUCIÓN	

Teniendo en cuenta lo establecido en el articulo 41 de la ley 80 de 1993, la cual fue modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y expresa lo siguiente:

> *"Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto."*

En ese entendido, la supervisora del contrato, luego del análisis del expediente contractual, evidencia:

1. Que el convenio fue suscrito por las partes el día **11 de septiembre del 2026.**
2. Que las garantías pactadas para amparar el presente convenio fueron aprobadas por el ordenador del gasto el 25 de septiembre de 2026.
3. Que se cuenta con el Registro Presupuestal No. **202607594** correspondiente al presente convenio.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se acuerda que la fecha de inicio del **CONVENIO 202603133,** será el día **25 de septiembre de 2026.** En constancia de lo anterior, las partes suscriben el presente documento.

ROSMERY WEHEDEKING PAEZ
SUBSECRETARIA DE ASESORÍA Y ASISTENCIA EN SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

ARMANDO JAVIER ZABARAIN GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 72125308
FUNDACION MULTIACTIVA MAX INTERNATIONAL